

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Gastos de viaje y Transporte a GALINDO CARREÑO MARCELA **15 ABR. 2015**

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 DE 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora GALINDO CARREÑO MARCELA identificada con la cédula de ciudadanía No 1.143.344.473, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales N° 035 de fecha de 19 de Marzo de 2015, con el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Que en virtud de lo estipulado en el parágrafo de la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios suscrito, se previó que... "el contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos viajes y tiquetes aéreos para que se trasladen fuera de la ciudad de Cartagena en cumplimiento de las actividades específicas relacionadas con su objeto contractual y debidamente autorizadas por la Directora del INSTITUTO". Para el reconocimiento y pago de gastos de viaje y transporte aéreo, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos de acuerdo a la escala vigente aplicable al INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, con cargo a la disponibilidad presupuestal que se expida para el efecto.

Que la Sra. GALINDO CARREÑO MARCELA, dentro de las actividades relacionadas de manera específica con el objeto contractual, solicitó autorización para participar en la 28° Feria Internacional del libro para el fortalecimiento de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar, en la ciudad de Bogotá los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 de Abril de 2015.

Que la Directora General de ICULTUR, previo visto bueno del supervisor del contrato, quien revisó la solicitud presentada por la contratista, estima conveniente autorizar su desplazamiento y el reconocimiento de los Gastos de Viaje y Transporte y ordenar su pago. Que tales soportes se encuentran adjuntos a la resolución para que hagan parte integral de la misma.

Que en atención a los considerandos anteriores, se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de acuerdo a la liquidación anexa:

Por concepto de Gastos de viaje	\$1.310.192
Por conceptos de Transporte Aéreo	\$487.850
Por conceptos de Transporte terrestre	\$0.00
Por conceptos de Transporte acuático	\$0.00

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase el desplazamiento de la Sra. GALINDO CARREÑO MARCELA identificada con el número de cédula de ciudadanía No. 1.143.344.473 a la ciudad de Bogotá, los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 de Abril de 2015, para participar en la 28° Feria Internacional del libro para el fortalecimiento de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, reconócese y ordenase el pago de los gastos de viaje y transporte que requiera la Señora GALINDO CARREÑO MARCELA, la suma de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.798.042)

ARTICULO TERCERO: Para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, ordénese a la Dirección Administrativa y Financiera de ICULTUR adelantar los trámites que correspondan.

PARAGRAFO UNICO: La Dirección Administrativa y Financiera, elaborará las liquidaciones correspondientes y enumerará los actos administrativos expedidos por Dirección General para efectos de desplazamientos y reconocimientos y pago de gastos de viaje y transporte autorizados a los contratistas

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, a los **15 ABR. 2015**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


 MARGARITA DIAZ CASAS
 Directora General ICULTUR